

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CV

Managua, Jueves 15 de Febrero de 2001

No. 33

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto No. 19-2001.....	961
Decreto No. 20-2001.....	962
Decreto No. 21-2001.....	962
Acuerdo Presidencial No. 46-2001.....	963
Acuerdo Presidencial No. 47-2001.....	963

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos - Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL).....	963
---	-----

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	965
Resolución No. 61-2000 (COMIECO-XV).....	976

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Autorización Centro de Estudios.....	977
--------------------------------------	-----

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	978
----------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

Notificación.....	987
Títulos Supletorios.....	988

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETO No. 19-2001

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que la Asamblea Nacional recibió el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1064/SF-NI, que Financia el Programa de Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado, el día cinco de Diciembre del año dos mil, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política, de conformidad con la razón de recibido puesta en la nota de remisión.

II

Que la atribución concedida en nuestra Carta Magna a la Asamblea Nacional de aprobar o rechazar los convenio, se le ha otorgado con el fin de garantizar al país, que los compromisos internacionales sean debatidos públicamente por las principales fuerzas políticas, económicas y sociales de la nación, representadas en ese Poder del Estado.

III

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución Política, sin que la Asamblea Nacional haya aprobado o rechazado el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1064/SF-NI, que Financia el Programa de Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución

Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto.1 Se da por aprobado el Contrato de Préstamo No. 1064/SF-NI, que Financia el Programa de Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado.

Arto.2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de Febrero del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.- **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

DECRETO No.20-1001

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que la Asamblea Nacional recibió el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No 1060/SF-NI, para Financiar el Proyecto de "Apoyo a la Ejecución del Programa de Saneamiento Ambiental del Lago y la Ciudad de Managua", el día cinco de Diciembre del año dos mil, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política, de conformidad con la razón de recibido puesta en la nota de remisión.

II

Que la atribución concedida en nuestra Carta Magna a la Asamblea Nacional de aprobar o rechazar los convenios, se le ha otorgado con el fin de garantizar al país, que los compromisos internacionales sean debatidos públicamente por las principales fuerzas políticas, económicas y sociales de la nación, representadas en ese Poder del Estado.

III

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución Política, sin que la Asamblea Nacional haya aprobado o rechazado el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1060/SF-NI, para Financiar el

Proyecto de "Apoyo a la Ejecución del Programa de Saneamiento Ambiental del Lago y la Ciudad de Managua".

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto.1 Se da por aprobado el Contrato de Préstamo No 1060/SF-NI, para Financiar el Proyecto de "Apoyo a la Ejecución del Programa de Saneamiento Ambiental del Lago y la Ciudad de Managua".

Arto.2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de Febrero del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.- **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

DECRETO No.21-2001

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que la Asamblea Nacional recibió el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1061/SF-NI, para Financiar el "Programa de Fortalecimiento del Ministerio de la Familia" para la Protección de los Grupos Vulnerables, el día cinco de Diciembre del año dos mil, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política, de conformidad con la razón de recibido puesta en la nota de remisión.

II

Que la atribución concedida en nuestra Carta Magna a la Asamblea Nacional de aprobar o rechazar los convenios, se le ha otorgado con el fin de garantizar al país, que los compromisos internacionales sean debatidos públicamente por las principales fuerzas políticas, económicas y sociales de la nación, representadas en ese Poder del Estado.

III

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución

Política, sin que la Asamblea Nacional haya aprobado o rechazado el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 1061/SF-NI, para Financiar el "Programa de Fortalecimiento del Ministerio de la Familia" para la Protección de los Grupos Vulnerables.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto.1 Se da por aprobado el Contrato de Préstamo No. 1061/SF-NI, para Financiar el "Programa de Fortalecimiento del Ministerio de la Familia" para la Protección de los Grupos Vulnerables

Arto.2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de Febrero del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.- **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.46-2001

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del Doctor Orlando Castro Gutiérrez, como Secretario Ejecutivo del Comité para la Reforma de la Administración Pública.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de Febrero del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.47-2001

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución

Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Ingeniero José Ernesto González, Secretario Ejecutivo del Comité para la Reforma de la Administración Pública

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de Febrero del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA (UNIVAL)

Reg. No. 1341 - M. 596645 - Valor CS 525.00

CERTIFICACIÓN:

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.- **CERTIFICA:** Que bajo el número perpetuo cuarenta y cuatro (44), del folio número trescientos veintiséis, al folio trescientos veintinueve (326-329), Tomo I, Libro Tercero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada "UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMERICA LATINA (UNIVAL)". Conforme autorización de Resolución del día dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Este Documento es exclusivo para publicar los Estatutos en el Diario Oficial, La Gaceta de la entidad denominada "UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMERICA LATINA (UNIVAL)", que se encuentra en Testimonio número 26 (veintiséis), protocolización de documento de UNIVAL, por Róger Guevara Mena, Abogado y Notario Público, con fecha del veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y seis - Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Enero del año dos mil uno.- Ing. Carlos José Silva Martínez, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

Estatutos de la Sociedad; los siguientes: **CAPITULO I: CONSTITUCION, DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION:** - Artículo 1ro. La Sociedad "UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA" (UNIVAL), ha sido constituida bajo los términos y estipulaciones consignados en la escritura pública que ha quedado relacionada en la introducción de este instrumento. **CAPITULO II: -PATRIMONIO SOCIAL.-** Artículo 2º. El patrimonio social es la cantidad de CIEN MIL

CORDOBAS(CS\$100.000.00), aportado por los socios como se indica en la Cláusula Undécimo de la escritura de constitución social, pero también estará conformado por las aportaciones, subsidios, liberalidades y toda clase de recursos económicos provenientes de los socios particulares e instituciones en general y por los muebles e inmuebles que la sociedad adquiriera por cualquier título, así como por los derechos que le fueren transmitidos.- El Patrimonio social queda afecto al cumplimiento de las finalidades de la Sociedad, no pudiendo distraerse a objetivos ajenos al mismo.- El Consejo Directivo fijará anualmente el monto de las cuotas extraordinarias serán aprobadas por la Asamblea General. **Artículo 3°.** Los Socios son numerarios y honorarios, con los derechos y obligaciones tal como se establece en la escritura de constitución social. **CAPITULO III: -ORGANOS DE LA SOCIEDAD: - Artículo 3°.** Son órganos de la sociedad: 1. La Asamblea General de Socios; 2. El Consejo Directivo y 3. El Consejo Académico.- **Artículo 4°.** La Asamblea General de Socios ostenta el poder supremo de la Sociedad.- La Sociedad efectuará Asambleas Generales Ordinarias por lo menos una vez al año y Extraordinarias las veces que el Consejo Directivo lo estime conveniente o lo solicite el cinco por ciento de los socios numerarios.- Las convocatorias las hará el Consejo Directivo por decisión propia o a solicitud de socios numerarios que representen cuando menos el dos por ciento del número total en la forma que lo indica la escritura de constitución social.- **Artículo 5°.** La Asamblea General Ordinaria quedará constituida legalmente con la asistencia de la mitad de los socios como mínimo, en primera convocatoria; pero cuando se trate de segunda o ulterior convocatoria, la Asamblea quedará instalada cualquiera sea el número de socios presentes.- Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos.- **Artículo 6°.** La Asamblea General de Socios, Ordinaria o Extraordinaria tendrá las siguientes facultades: a) Conocer y aprobar los informes de trabajo del Consejo Directivo, b) Resolver en definitiva sobre la admisión y renuncia de socios. Y c) Las demás que conforme a la Ley deban someterse a su aprobación.- **Artículo 7°.** Las Asambleas Generales de Socios serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo, y en su ausencia el Rector; a falta de dichos funcionarios será la Asamblea quien designará al miembro que presida.- **Artículo 8°.** El Secretario del Consejo Directivo será el Secretario de la Asamblea General de Socios, y en su ausencia será sustituido por el socio que señale la Asamblea.- **Artículo 9°.** Las Actas de la Asamblea General se asentarán en el Libro respectivo y serán firmadas por el Presidente y por el Secretario de la Asamblea.- **CAPITULO IV: -DEL CONSEJO DIRECTIVO: - Artículo 10°.** El Consejo Directivo estará integrado por: Un Presidente; un Rector, un Vice-Rector; un Secretario y un Tesorero.- La Asamblea General de socios podrá aumentar el número de Directivos con la elección de Vocales debiendo ser siempre en número impar.- **Artículo 11°.** Es indispensable para ser miembro del Consejo Directivo: a) Ser socio fundador de la Sociedad,

y b) Haber cumplido puntualmente con sus obligaciones de socio.- **Artículo 12°.** El Consejo Directivo deberá reunirse por lo menos una vez al año en sesión ordinaria en los días que señale el propio Consejo, previo aviso a sus miembros; y en sesión extraordinaria se reunirá cada vez que sea convocado por el Presidente o a solicitud de tres o más de sus miembros, en la forma establecida en la escritura de constitución social.- **Artículo 13°.** El Consejo Directivo tiene la representación, dirección y administración general de la sociedad, con las facultades a ser ejecutadas por el Rector que establece la Cláusula Vigésimo Primero de la escritura de constitución social.- **Artículo 14°.** Son atribuciones de los miembros del Consejo Directivo: a) Convocara Juntas Generales, Ordinarias y Extraordinarias; b) Ejecutar los acuerdos que se tomen en las Juntas Generales; c) Designar las comisiones especiales y sus miembros integrantes; d) Rendir un informe anual por escrito de su gestión; e) Formular y someter a la aprobación de la Junta General el Balance anual de la Sociedad; f) Designar al personal administrativo que fuere necesario y removerlo, señalando funciones, facultades y remuneración; y g) Todas las demás atribuciones que les confiere la escritura de constitución social o la Asamblea General de Socios.- **CAPITULO V: - ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE, RECTOR, VICE-RECTOR, SECRETARIO Y TESORERO: - Artículo 15°.** Las atribuciones del Presidente, Rector, Vice-Rector, Secretario y Tesorero, están claramente definidas en la escritura de constitución social.- **CAPITULO VI: -CONSEJO ACADEMICO: - Artículo 16o.** El Consejo Académico es una instancia de consulta del Presidente y del Rector, no tendrá facultades de decisión sobre los asuntos de la Universidad.- Estará integrado por los siguientes cargos: 1) Vice-Rectoría de áreas: Académica, investigación, postgrado y administración, 2) Vice-Rectorías de sede, en las ciudades y países donde se abran sedes de la Universidad; 3) Decanos: Serán los encargados de coordinar y dirigir el trabajo ejecutivo en las diversas carreras y post-gradados que se impartan; 4) Directores Generales de Institutos y las carreras creadas por la Universidad.- Todos los miembros del Consejo Académico serán nombrados y removidos de sus cargos por el Presidente o el Rector, y en ausencia de ambos por el Secretario General, previa autorización de ambas autoridades.- **CAPITULO VII: - EJERCICIOS SOCIALES: - Artículo 17°.** Los ejercicios sociales serán de un año, empezarán el uno de Enero y terminarán el uno de Diciembre de cada año, excepto el primer ejercicio que correrá a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución social y concluirá el treintuno de Diciembre de este mismo año.- **Artículo 18°.** **DISOLUCION Y LIQUIDACION:** La Sociedad se disolverá por acuerdo unánime de los socios, tomado en Asamblea General de Socios o en los demás casos que señale el Código Civil.- **Artículo 19°.** El Pacto social podrá ser reformado por acuerdo unánime de la Asamblea General de Socios.- **Artículo 20°.** **SOCIOS EXTRANJEROS:** Los socios extranjeros actuales o futuros de la Sociedad, se someten expresamente a la Legislación nicaraguense.- **Artículo 21°.** **SANCIONES.** Toda violación o incumplimiento de los socios al Pacto Social, Estatutos, Reglamentos y Acuerdos de la Asamblea General

de Socios y demás órganos de la Sociedad, dará motivo a la aplicación de las sanciones establecidas en la Cláusula Vigésimo Noveno de la escritura de constitución social. - Artículo 22°. Estos Estatutos empezarán a regir tan luego sean inscritos en el Registro Público competente del Departamento de Managua. - Artículo 23°. La Asamblea General de socios acordó por unanimidad que la aprobación dada a los presentes Estatutos se tenga como definitiva sin necesidad de ser considerada en sesión posterior. - CUARTO: - El Presidente de esta sesión expresó a la Asamblea la necesidad de elegir el Consejo Directivo de la Sociedad por tiempo indefinido, quedando por unanimidad confirmados en sus cargos los que fueron electos en la escritura de constitución social, así: PRESIDENTE, don RAUL BAEZA ASPEE, RECTOR SERGIO ALBERTO BONILLA DELGADO, VICE-RECTOR, don IVAN JEREZ NAVARRO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO, doña ILEANA JEREZ NAVARRO; VOCAL; don PATRICIO COLOMBO MURUA; todos ellos están en posesión de sus respectivos cargos. - Quedan así aprobados los Estatutos de "UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA" (UNIVAL) = No habiendo más asuntos que tratar, se lee esta acta, la encontramos conforme, la aprobamos y firmamos sin hacerle modificación alguna = RAUL BAEZA. - PATRICIO COLOMBO. - SERGIO A. BONILLA. - IVAN JEREZ N. - ILEANA JEREZ N. = - Es conforme con su original con el cual he cotejado. Y para sus efectos legales extendiendo la presente certificación en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventiséis. - ILEANA JEREZ NAVARRO. - Secretario General y Tesorero "UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA" (UNIVAL). - Es conforme con su original con el cual ha sido DEBIDAMENTE COTEJADA. - Llega esta acta notarial de protocolización, la encuentro conforme, la apruebo, y sin hacerle modificación alguna, firmo. Doy fe de todo lo relacionado. - R. GUEVARA MENA". - PASO ANTE MI, del reverso del folio ciento cuatro al reverso del ciento siete de mi PROTOCOLO NUMERO DIECISEIS que llevo en el corriente año, y a solicitud de la Señora ILEANA JEREZ NAVARRO, libro este primer testimonio en cuatro hojas del papel sellado de ley, las que rubrico, sello y firmo, en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del veintiséis de Abril de mil novecientos noventiséis. - ROGER GUEVARA MENA, Notario Público.

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo el número perpetuo cuarenta y cuatro (44), del folio número trescientos veintiséis, al folio trescientos veintinueve (326-329), Tomo I, Libro Tercero, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, el día siete del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y seis. - Este Documento es exclusivo para publicar los Estatutos en el Diario Oficial, La Gaceta de la entidad denominada "UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA

INTEGRACION DE AMERICA LATINA (UNIVAL)", que se encuentra en Testimonio número 26 (veintiséis), protocolización de documento de UNIVAL, por Róger Guevara Mena, Abogado y Notario Público, con fecha del veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y seis. - Managua, quince días del mes de Enero del año dos mil uno. - Ing. Carlos José Silva Martínez, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 335 - M - 034243 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

MEASURE "

Clase (9) Int.
Presentada: 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg. No. 334 - M - 034244 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio

**RAISING ENTERPRISE INTELLIGENCE TO
THE POWER OF IT**

Clase (9) Int.
Presentada: 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg. No. 333 - M - 034245 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

OPERATE "

Clase (9) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 332 - M - 034246 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

OPTIMIZE "

Clase (9) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 331 - M - 034247 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

CONTROL "

Clase (9) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 330 - M - 033280 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad

ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

INFORM "

Clase (9) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 2 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 329 - M - 033281 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

MAINTAIN "

Clase (9) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 328 - M - 033279 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

INDUSTRIAL "

Clase (9) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 327 - M - 033286 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad

ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Servicio:

MEASURE "

Clase(42) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 326 - M - 033287 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Servicio:

PRODUCE "

Clase(42) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 325 - M - 033288 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Servicio:

**RAISING ENTERPRISE INTELLIGENCE
TO THE POWER OF IT**

Clase(42) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 324 - M - 033283 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad

ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Servicio:

MAINTAIN "

Clase(42) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 323 - M - 033285 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Servicio:

OPTIMIZE "

Clase(42) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 322 - M - 033284 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Servicio:

INFORM "

Clase(42) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 321 - M - 033289 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad

ABB Automation Group AG, de Suiza, solicita el Registro de la marca de Servicio:

OPERATE ¹⁷

Clase (42) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 320 - M - 033278 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG, de Suiza, solicita el Registro de la marca de Servicio:

PLUG AND PRODUCE

Clase (42) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 319 - M - 034249 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG, de Suiza, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio.

ENGINEER ¹⁷

Clase (9) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 2 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 318 - M - 034248 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad

ABB Automation Group AG, de Suiza, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio.

INDUSTRIAL ¹⁷ ENABLED

Clase (9) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 317 - M - 034250 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG, de Suiza, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

INDUSTRIAL ¹⁷ SOLUTIONS

Clase (9) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 316 - M - 033290 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG, de Suiza, solicita el Registro de la marca de Servicio:

INDUSTRIAL ¹⁷ CERTIFIED

Clase (42) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 315 - M - 033292 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad

ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Servicio:

INDUSTRIAL ^{IT} SOLUTIONS

Clase (42) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg. No. 314 - M - 033291 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

PLUG AND PRODUCE

Clase (9) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 313 - M - 033294 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Servicio:

INDUSTRIAL ^{IT} ENABLED

Clase (42) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 312 - M - 033293 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad

ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Servicio:

CONTROL ^{IT}

Clase (42) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 311 - M - 033295 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Servicio:

ENGINEER ^{IT}

Clase (42) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 2 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg. No. 310 - M - 033296 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Servicio:

INDUSTRIAL ^{IT}

Clase (42) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 309 - M - 034241 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad

ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

PRODUCE ^{IT}

Clase (9) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 308 - M - 033282 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS LTD., de Israel, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

"ARDENT"

Clase (5) Int.
Presentada : 5 de Diciembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 307 - M - 033277 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad ROYAL BANK OF CANADA, de Canadá, solicita el Registro de la marca de Servicio.

"RBC"

Clase (36) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg. No. 306 - M - 033276 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de la Sociedad

ABB Automation Group AG., de Suiza, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

INDUSTRIAL ^{IT} CERTIFIED

Clase (9) Int.
Presentada : 28 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 305 - M - 033298 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad TELE PIZZA, S.A., de España, solicita el Registro de la marca de Servicio:

TELEPIZZA

Clase (39) Int.
Presentada : 29 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 304 - M - 033297 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad SANDYS S.p.A., de Italia, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25) Int.
Presentada : 29 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 3 de Enero del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg. No. 214 - M - 034233 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R. L. de Costa Rica, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32) Int.

Presentada : 25 de Agosto de 2000. Exp. No. 2000-03855
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de Diciembre de 2000. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 213 - M - 034234 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , Apoderado de AMERICAN STUDIOS, S. A., de Panamá, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)

Presentada : 23 de Noviembre, 2000. Exp. No. 2000-05131

Managua, 15 de Diciembre de 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 212 - M - 034231 - 034242
Valor C\$ 90.00 - C\$ 630.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , Apoderado de la Sociedad S.P.A. EGIDIO GALBANI, de Italia, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio.



Clase (29) Int.

Presentada : 22 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de Diciembre del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 205 - M - 034230 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , Apoderado de la Sociedad LABORATORIOS VARGAS, S.A., de Venezuela, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

RIKZOL

Clase (5) Int.

Presentada : 30 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de Diciembre del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 204 - M - 034229 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , Apoderado de la Sociedad PROBELTE, S. A., de España, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

BELTHIRUL

Clase (5) Int.

Presentada : 14 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 7 de Diciembre del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 203 - M - 034228 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad INVERSIONES TRANSGLOBAL, S.A. de Panamá, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

VARTALON

Clase (5) Int.
Presentada: 17 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de Diciembre del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 202 - M - 034227 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad S.P.A. EGIDIO GALBANI, de Italia, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

GALBANI

Clase (29) Int.
Presentada: 22 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de Diciembre del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 201 - M - 034226 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS LTD., de Israel, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

SOPRANO

Clase (5) Int.
Presentada: 21 de Noviembre, 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de

Diciembre del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 303 - M - 305806 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de CAPELI INTERNACIONAL, S.A., Guatemalteca, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

ROUTINE RUTIN

Clase: (3)
Presentada: Octubre 31 del 2000
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Diciembre 1 del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual.

3-3

Reg. No. 302 - M - 305811 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A., operando comercialmente como LABORATORIOS LAPRIN, Guatemalteco, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

PLANTUN

Clase: (5)
Presentada: Octubre 18 del 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Diciembre 1 del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual.

3-3

Reg. No. 301 - M - 305812 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A., operando comercialmente como LABORATORIOS LAPRIN, Guatemalteco, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

PLANTUN

Clase: (03)

Presentada: Octubre 18 del 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Diciembre 1 del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg. No. 300 - M - 305808 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de LABORATORIOS PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A., operando comercialmente como LABORATORIOS LAPRIN, Guatemalteco, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

BIODERMAL

Clase: (05)

Presentada: Noviembre 3 del 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Diciembre seis del dos mil. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador de la Propiedad Intelectual.

3-3

Reg. No. 299 - M - 305813 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de RIKELI, SOCIEDAD ANÓNIMA, Guatemalteca, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

RIKELI

Clase: (25)

Presentada: Octubre 13 del 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Diciembre 1 del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual.

3-3

Reg. No. 298 - M - 305818 - Valor C\$ 720.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de MARKATRADE INC., de las Islas Virgenes Británicas, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

Solgen 
SOLGEN PRODUCTOS

Clase: (5)

Presentada: Diciembre 13 del 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Enero ocho del 2001. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador de la Propiedad Intelectual.

3-3

Reg. No. 297 - M - 305798 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada del señor JOSÉ ARNULFO GARCIA BARRIOS, Guatemalteco, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

BIOFORZAPLEX

Clase: (05)

Presentada: Octubre 19 del 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Diciembre 1 del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual.

3-3

Reg. No. 296 - M - 305800 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada del señor HENRY LORIA LEITON, Costarricense, solicita el Registro de la Señal de Propaganda

Mc. DRINKZ: EL CREADOR DE KUADRABURGER

La que servirá para publicitar y atraer la atención del público consumidor en relación al Nombre Comercial: McDrinkz y Diseño, inscrito bajo el número 44,563 C.C.

Presentada : Octubre 27 del 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Diciembre 1 del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg. No. 295 - M - 305799 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada del señor HENRY LORIA LEITON, Costarricense, solicita el Registro de la Señal de Propaganda:

**Mc. DRINKZ: EL CREADOR
DE KUADRAPIZZA**

La que servirá para publicitar y atraer la atención del público consumidor en relación al Nombre Comercial: McDrinkz y Diseño, inscrito bajo el número 44,563 C. C.

Presentada : Octubre 27 del 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Diciembre 1 del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual.

3-3

Reg. No. 294 - M - 305796 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de ALEN DEL NORTE, S. A. DE C. V., Mexicana, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

PINOL

Clase : (05)
Presentada : Octubre 25 del 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Diciembre nnc del dos mil. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador de la Propiedad Intelectual.

3-3

Reg. No. 293 - M - 305797 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de JOSE ARNULFO GARCIA BARRIOS, Guatemalteco, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

PULMOFEROL

Clase : (5)
Presentada : Octubre 19 del 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Diciembre 1 del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg. No. 292 - M - 305805 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de PIERRE BONIN SUCESORES Y COMPAÑIA LIMITADA, operando comercialmente como LABORATORIOS BONIN, Guatemalteca, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

SEDANOL

Clase : (05)
Presentada : Noviembre 09 del 2000
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Diciembre seis del dos mil. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador de la Propiedad Intelectual.

3-3

Reg. No. 291 - M - 305804 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de POLIMEROS Y TECNOLOGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Guatemalteca, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

BAGPACK

Clase : (21)
Presentada : Octubre 31 del 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Diciembre 1 del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual

3-3

Reg. No. 290 - M - 305816 - Valor C\$ 720.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de PASTIFICIO HONDUREÑO, S. A. DE C. V., Hondureña, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada: Noviembre 14 del 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Diciembre once del 2000. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual.

3-3

Reg. No. 289 - M - 305817 - Valor C\$ 720.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de POLIMEROS Y TECNOLOGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Guatemalteca, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (20)

Presentada: Octubre 31 del 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Diciembre 1 del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual.

3-3

Reg. No. 288 - M - 305809 - Valor C\$ 90.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, Apoderada de RIKELI, SOCIEDAD ANÓNIMA, Guatemalteca, solicita el Registro del nombre Comercial:

RIKELI

Para proteger y distinguir: UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUE SE ENCARGA DE LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO, ZAPATILLAS Y VESTUARIO PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS

Presentada: Octubre 13 del 2000

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Diciembre 1 del 2000. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual.

3-3

Reg. No. 387 - M - 70160 - Valor C\$ 90.00

Dr. Erwin González Báez, Representante de LABORATORIOS PAIL, S. A. DE C. V., de El Salvador, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

ARGESYL

Clase: (5)

Presentada: 15 de Diciembre de 2000. Exp. No. 2000-05368

Managua, 04 de Enero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 386 - M - 70160 - Valor C\$ 90.00

Dr. Erwin González Báez, Representante de LABORATORIOS PAIL, S. A. DE C. V., de El Salvador, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

MAXI-FLUOR

Clase: (5)

Presentada: 15 de Diciembre de 2000. Exp. No. 2000-05369

Managua, 04 de Enero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 385 - M - 70158 - Valor C\$ 90.00

Dr. Erwin González Báez, Representante de
LABORATORIOS PAILL, S.A. DE C.V., de El Salvador,
solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

ENDOMES

Clase: (5)
Presentada: 15 de Diciembre de 2000. Exp. No. 2000-05370

Managua, 04 de Enero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 384 - M - 70159 - Valor C\$ 90.00

Dr. Erwin González Báez, Representante de
LABORATORIOS PAILL, S.A. DE C.V., de El Salvador,
solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

IRIS-OFTA

Clase: (5)
Presentada: 15 de Diciembre de 2000. Exp. No. 2000-05371

Managua, 04 de Enero de 2001. Dr. Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 366 - M - 596011 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de
LABORATORIO CHILE, SOCIEDAD ANÓNIMA, Chilena,
solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

BETTER LIFE LCH

Clase: (5)
Presentada: 23 - Noviembre - 2000.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 4 Enero 2001.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 365 - M - 596012 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de
LABORATORIO CHILE, SOCIEDAD ANÓNIMA, Chilena,
solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

BETTER LIFE

Clase: (5)
Presentada: 27 - Octubre - 2000.

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 4 Enero 2001.
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 107 - M. 043155 - Valor C\$ 90.00

Lic. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la
Sociedad LABORATORIOS SOPHIA, S.A., DE C.V., Mexicana,
solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FLUMETOL NF OFTENOL

Clase (5)
Presentada el: 3 de Noviembre de 2000 - Exp # 2000-04852
Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual. - Managua, 30 de
Noviembre del año 2000. - Mario Ruiz Castillo, Registrador
Suplente.

3-3

Reg. No. 10382 - M. M. 218349 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCION No. 61-2000 (COMIECO-XV) EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA

CONSIDERANDO

1. Que por medio de Resolución No. 53-94 (COMIECO), de
fecha 5 de noviembre de 1994, se aprobó el Reglamento sobre
el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional, Formulario
de Declaración e Instructivo.

2. Que como consecuencia de las experiencias acumuladas en la aplicación del Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional, Formulario de Declaración e Instructivo, la Comisión Técnica creada por el Reglamento revisó el citado instrumento y recomendó modificaciones al mismo, con el fin de actualizarlo y adaptar su normativa a las nuevas necesidades del comercio intrarregional,

3. Que la VIII Reunión del Comité Aduanero coocrió las propuestas de modificación presentadas por la Comisión Técnica del Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional, Formulario de Declaración e Instructivo, recomendando su aprobación por el Consejo de Ministros;

PORTANTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); 6 y 7 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y 28, 36, 37, 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala);

RESUELVE

1. Aprobar la modificación del REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL, FORMULARIO DE DECLARACIÓN E INSTRUCTIVO, el cual queda en la forma que aparece en el Anexo de esta Resolución y forma parte integrante de la misma.

2. La presente Resolución entrará en vigor treinta (30) días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Guatemala, 27 de septiembre de 2000. - Tomás Dueñas, Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica. - Miguel Ernesto Lacayo, Ministro de Economía de El Salvador. - Eduardo Weymann, Ministro de Economía de Guatemala. - Oscar Kafati, Ministro de Industria y Comercio de Honduras. - Norman Caldera, Ministro de Fomento Industria y Comercio de Nicaragua.

El infrascrito Director Ejecutivo de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana SIECA-CERTIFICA que la presente fotocopia y la que le antecede, así como las veinticuatro (24) del anexo que le siguen reproducen fielmente el texto de la Resolución No. 61-2000 (COMIECO-XV) adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el veintisiete de Septiembre del dos mil, de cuyo original fueron reproducidas.

Para los efectos de su publicación en la República de Nicaragua, extendiendo la presente en la ciudad de Guatemala,

el veintiocho de Septiembre del dos mil. - Alfonso Pimentel Rodríguez, Director Ejecutivo.

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Reg. No 37 - M. 670148 - Valor C\$ 120.00

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

1. Que la Prof. Damaris de Solano, presentó solicitud a este Ministerio, para que se le legalice el funcionamiento del Centro Educativo privado PENIEL BRILLANDO PARA CRISTO, ubicado en Managua, Departamento de Managua.

2. Que en la inspección técnica al citado centro de estudio se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los educandos.

3. Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás leyes que regulan la Educación, así como a las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

4. Que los espacios destinados a aulas, deberá el peticionario limitar su cupo a cuarenta alumnos y en caso de crecimiento reubicar el centro de estudio a otro edificio que presente las condiciones técnico-pedagógicas, por tanto:

RESUELVE:

PRIMERO: Legalizar la autorización del funcionamiento del Centro Educativo PENIEL BRILLANDO PARA CRISTO, ubicado en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, Bo. Venezuela, de la clínica Don Bosco 2c. al lago, 2 1/2c. arriba.

SEGUNDO: Legalizar la autorización de dicho centro de estudio el funcionamiento de la modalidad de Primaria Regular

TERCERO: El Centro de Estudio PENIEL BRILLANDO PARA CRISTO, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás disposiciones que regulan la Educación, así como la supervisión de este Ministerio y presentará los informes que se le soliciten.

CUARTO: Este Acuerdo entra en vigor a partir de su publicación o por cualquier medio de comunicación social debiendo publicarse además en La Gaceta, Diario Oficial.

Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil.- Lic. José Manuel Gutiérrez Chávez, Delegado, MECD. Distrito IV.

Reg. No. 191 - M. 092036 - Valor C\$ 90.00

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

1. Que la Lic. Jamileth Porras Alegría, presentó solicitud a este Ministerio para que se le autorice el funcionamiento del Centro Educativo GENESIS, en el Municipio de Managua.
2. Que la inspección al citado centro de estudio, se ha considerado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe de brindar a los educandos.
3. Que los peticionarios se someten al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás leyes que regulan la educación, así como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.
4. Que los espacios o aulas deberá el peticionario limitar su cupo a cuarenta alumnos y en caso de crecimiento reubicar el centro de estudio a otro edificio que presente las condiciones técnicas y pedagógicas, por tanto:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento del Centro Educativo GENESIS, ubicado en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, Iglesia La Merced 2c. al sur, 4c. arriba y 1/2c. al norte.

SEGUNDO: Autorizar en dicho centro el funcionamiento de la modalidad de Pre-Escolar y Primaria Regular

TERCERO: El Centro Educativo GENESIS, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás leyes que regulan la Educación, así como a la supervisión de este Ministerio y presentará los informes que se le soliciten.

CUARTO: Este Acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiendo publicarse en La Gaceta, Diario Oficial.

Cópcese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic.

Nydia Lesage Ruiz, Delegada Distrito IV, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 10641 - M. 506217 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 335, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

LLUIS ANTONIO LOVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. -

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León. -

Es conforme. León, 24 de Noviembre del 2000.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León

Reg. No. 10653 - M. 506237 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 23, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

MARTHA JANETTE PRADO MILLON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Estadística y Computación, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. -

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León. -

Es conforme. León, 13 de Noviembre del 2000. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10649 - M. 272837 - Valor C\$ 60 00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 148, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

EUGENIO JOSE CANALES CERVELLON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden -

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León. -

Es conforme. León, 22 de Septiembre del 2000. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10688 - M. 311858 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 17, Página 146, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LISSET CAROLINA URCUYO DAVILA, natural de San Isidro, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Arquitecto - Ingeniero, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo -

Decano de la Facultad, Ing. Javier Delgado Cordero. - Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10643 - M. 73422 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 2, Página 146, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ROGER ENRIQUE BARRANTES MOLINARES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Arquitecto - Ingeniero, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Ing. Javier Delgado Cordero. - Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10652 - M. 118799 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 13, Página 142, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MANUEL SALVADOR MALESPIN MEJIA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de Ingeniero Electromecánico, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil. - Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. -

Decano de la Facultad, Ing. Javier Delgado Cordero.- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central

Reg. No. 10651 - M. 118118 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 22, Página 142, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JORGE HUMBERTO TAPIA ACEVEDO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **PORTANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Javier Delgado Cordero.- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10698 - M. 209335 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. I, Página 176, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Natural y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

NORMA DEL SOCORRO LOPEZ ROJAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **PORTANTO:** Se le extiende el Título de **Médico General Naturo Ortopático**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los diez días del mes de Diciembre del año dos mil.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dra. Teresa Portocarrero Mendieta.- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central

Reg. No. 10700 - M. 209337 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 16, Página 134, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Estudios Empresariales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ANA CECILIA REYES HERNANDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **PORTANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Gladys Gutiérrez Jiménez.- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10685 - M. 209328 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0967, Partida No. 5984, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA JOSE ALVAREZ ABARCA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Admón. de Empresas y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y

reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Julio de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S. J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Julio de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10646 - M. 506219 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0734, Partida No. 5519, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

MADLINE ISABEL MENDOZA ROJAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Psicología y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S. J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, veintitrés de Septiembre de 1999. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10654 - M. 506229 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita (o) Directora (o) de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0072, Partida No. 6192, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:

ULDA MARIA MONCADA BALMACEDA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la Carrera Derecho y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado (a) en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Octubre de año dos mil. - El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S. J. - El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz. - El Decano de la Facultad, Dr. Juan José Icaza Martínez.

Es conforme. Managua, trece de Octubre de 2000. - Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10682 - M. 506240 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 677, Página 342, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LA SEÑORITA PATRICIA MARIA ROJAS AMADOR, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Clementino Solares Casillo.

Es conforme. Managua, trece de Julio del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10655 - M. 716013 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 751, Página 31, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LA SEÑORITA MARIA CRISTINA AVELLAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, dieciséis de Octubre del dos mil. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10645 - M. 506221 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 794, Página 18, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EL SEÑOR WARREN DAVID CEDEÑO MEZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil. - Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro. - Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira. - Decano de la Facultad, Ing. Néstor Lanza Mejía.

Es conforme. Managua, nueve de Octubre del 2000. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10687 - M. 506304 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 233, Tomo III, Acta 698 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". **POR CUANTO:**

SILVIA ELENA RAMOS PANIAGUA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR CUANTO:** Extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, diecisiete de Diciembre de 1999 - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 10683 - M. 506301 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 222, Tomo III, Acta 666 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Politécnica de Nicaragua". **POR CUANTO:**

CESAR AUGUSTO CARBALLO MANZANARES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR CUANTO:** Extiende el Título de **Técnico Superior en Diseño Gráfico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García. - Secretario General, Lidya Ruth Zamora, RN., MSN.

Es conforme. Managua, diecisiete de Diciembre de 1999. - Lic. Laura Cantarero, Directora

Reg. No. 10640 - M. 631407 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la Universidad Internaccional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 01, Partida 026, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Relaciones Internacionales que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - POR CUANTO:

MARTHA DEL CARMEN ESTRADA PALLAIS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Relaciones Internacionales, para obtener el grado de Licenciado, POR TANTO: en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de Licenciado en Relaciones Internacionales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de Octubre de 2000. - El Rector de la Universidad, Sergio Bonilla Delgado. - El Secretario General, Ileana Jerez Navarro.

Es conforme, Managua, primero de Diciembre de 2000. - Reyna Bonilla Ocampo, Responsable de Registro Académico, UNIVAL - NICARAGUA.

Reg. No. 10681 - M. 669105 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica «Redemptoris Mater», certifica que bajo el Número 939, Página 70, Tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica «Redemptoris Mater». POR CUANTO:

RAFAEL ADONIS CARRANZA LAZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. -

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los veintisiete días del mes de Julio de dos mil. - El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. - El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra. - El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de Julio de dos mil. - Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 10739 - M. 506348 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 74, Tomo II del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

MYRIAM FRANCISCA PINEDA HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho. PORTANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. No. 10684 - M. 653582 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO, CERTIFICA que bajo el Folio 26, Partida 50, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad de Occidente- POR CUANTO:

DENNIA SUSANA ESTRADA ARAUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le conceden

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los

veinticinco días del mes de Septiembre del dos mil. - El Rector de la Universidad: Rev. Lic. Francisco Ortíz Cárcamo. - El Decano de la Facultad: Lic. Eduardo González González. - Secretario General: Lic. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. - León veinticinco de Septiembre del dos mil. - Lic. Armando Ramón Gutiérrez Cruz, Vice-Rector Académico.

Reg. No. 10689 - M. 210989 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U. N. A., certifica que bajo el Número 066, Página 33, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Agraria». **POR CUANTO:**

FRANCISCO MAYKOL ORTEGA SALAZAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad Nacional Agraria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Camilo Somarriba R. - El Decano de la Facultad, Pablo Gutiérrez M. - El Secretario General, María Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Lic. Tania García Gaitán, Responsable de Registro.

Reg. No. 10695 - M. 590065 - Valor C\$ 60.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana certifica que con el Número 13, en el Folio 13, del Tomo I del Libro de Registro de Maestrías de esta Universidad y que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. **POR CUANTO:**

TYRONE RAFAEL ARAGON CALDERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO:** En virtud de las postestades otorgadas por la Leyes de la República, le extiende el Título de Master en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los catorce días del mes de Octubre del año dos mil. - Firman: Rector. - Director de Post Grados y Maestrías. - Secretario General

Registrado con el No. 13, Tomo I, Folio 13 del Libro de Registro de Títulos. - Managua, 14 de Octubre del año 2000. - Directora de Registro

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, catorce de Octubre del año dos mil. - Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro Académico

Reg. 10775 - M. 209427 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 890, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

NIDIA DEL SOCORRO GARCIA BERMUDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10761 - M. 209435 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 898, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

DORA MARIA VIDAURRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10759 - M. 506259 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 879, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

EVERTH FRANCISCO JUÁREZ CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. 10757 - M. 306429 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 894, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

FATIMA IVONNE GUTIERREZ MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10755 - M. 591072 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 890, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

JUAN CARLOS CORTEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. 10745 - M. 209433 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 897, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» POR CUANTO:

JOSE ANTONIO GRANADOS HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10735 - M. 506252 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 881, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

LESTER LENIN LOPEZ LACAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10749 - M. 506335 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 885, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

WILMER FRANCISCO OLIVARES PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Economía Agrícola, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10758 - M. 506262 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 634, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

DALILA DEL SOCORRO LOPEZ TELLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Profesora de Educación Media en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 2 de Octubre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. 10762 - M. 209436 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 717, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

EBERTH VALLE ARAUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre del 2000.- Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. 10756 - M. 115553 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 708, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

MARCIA ELENA FLORES BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora

Reg. 10740 - M. 209423 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 688, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

ERICKA DEL SOCORRO GONZALEZ RIZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los primeros días del mes de Noviembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 1 de Noviembre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10776 - M. 71178 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 75, Tomo I del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua» **POR CUANTO:**

GABRIEL RAMÍREZ REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 4 de Diciembre del 2000. - Rosario Gutiérrez, Directora.

SECCION JUDICIAL

Reg. No. 700 - M. 507748 - Valor C\$ 180.00

NOTIFICACION

La Junta Liquidadora del Banco del Café de Nicaragua, Sociedad Anónima en liquidación, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 4, del Artículo 95 de la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros, de fecha 2 de Octubre de 1999, por este medio notifica a todas las personas que tengan crédito contra el Banco declarado en liquidación forzosa, para que los legalicen ante dicha Junta Liquidadora, presentando documentación soporte del caso, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de última publicación, de la presente notificación.

La legalización se hará en las oficinas que ocupó el extinto BANC AFENIC, ubicada en la llamada Plaza de Café, situada donde fueron las instalaciones de Lozelsa.

Dicha documentación con la correspondiente solicitud de legalización, original y copia, debe ser presentada a la señora María del Carmen Solórzano Zeledón, en las oficinas que ocupó la Presidencia de dicho banco de Lunes a Viernes de cada semana, de 9:00 am a 12:00 m y 2:30 a 5:00 pm.

Los acreedores cuyos créditos sean aprobados por la Junta Liquidadora, serán pagados de conformidad al orden establecidos en el Arto. 101 de la Ley citada.

Los accionistas del banco declarado en liquidación forzosa serán convocados de conformidad con el Arto. 104 de la Ley No. 314 cuando se hayan pagado totalmente las obligaciones del banco y los gastos de la liquidación del mismo.

Managua, veinticuatro de Enero del dos mil uno - Roberto Sánchez Cordero, Presidente Junta Liquidadora BANCAFENIC. - Juan José Icaza Martínez, Miembro Junta Liquidadora BANCAFENIC. - Carlos Matus Tapia, Miembro Junta Liquidadora BANCAFENIC.

3-3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 420 - M - 208528 - Valor C\$ 135.00

SARA CARVAJAL URIARTE, solicita Título Supletorio de lote de terreno urbano, en barrio San Agustín, linderos: Manuel López Bojorge. SUR: Ramiro Padilla Pichardo, ESTE: José López Bojorge y OESTE: Calle en medio, Pedro Ortiz, exactamente de donde fue El Variedades, ciento diez varas al sur en Chinandega. Chinandega, catorce de Diciembre del año dos mil. Dra. Karla Patricia Madriz Miranda, Juez Local Civil, Chinandega. Rosa Ernestina Cardoza B., Secretaria

3-1

Reg. No. 1044 - M. 0124991 - Valor C\$ 180.00

ANGEL ROSENDO PAVON LOPEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Reparto María Auxiliadora Zona uno, Lote "F" solar No. 8 con un área de cuatrocientos cuatro varas y veinte cuatro décimas de varas, con los siguientes linderos: NORTE: Camino solo de por medio, terreno de Sofonías Salvatierra; SUR: Calle de por medio, solares números quince dieciséis del Lote "A" prometido vender al Dr. Orlando Buitrago M, ORIENTE: Solar No. 9 del mismo Lote "F" prometido vender al señor Edgard Martínez M, PONIENTE: Solar No. 7 del mismo lote "F" prometido vender al señor Napoleón Mayorga y Compañía. - Interesados oponerse. - Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, veintiséis de Enero del año dos mil. - Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua

3-1

Reg. No. 618 - M - 615797 - Valor C\$ 960.00

FLORA DEL CARMEN CORRALES SANDOVAL, solicita Título Supletorio de terreno ubicado en el sector tres Jalapa, Nueva Segovia, el que mide veinticinco varas de frente por veinticinco varas de fondo, mejoras casa de habitación de paredes de bloques y adobes, techo de tejas de barro, piso artificial, linderos: NORTE: Calle de por medio Víctor López Ramírez, SUR: Thomas Fuentes Salas ESTE: Calle de por medio con Noel Quiñóñez. OESTE: Efraín Zamora Blandón. Opónganse. Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, diecinueve de Octubre del año dos mil. Marvin Prado M. Secretario.

3-1

Reg. No. 617 - M - 615795 - Valor C\$ 90.00

ISAAC MANUEL BENAVIDES CASTELLON, solicita Título Supletorio de terreno ubicado en La Providencia, Jalapa, el que mide cinco manzanas, linderos: NORTE: Adán Benavides; SUR: Primitivo Garmendia, ESTE: Primitivo Garmendia, OESTE: Isabel Castellón Segundo Lote de una manzana, linderos: NORTE: Luis Alberto Jarquín; SUR: Fernando Benavides; ESTE: Adán Benavides; OESTE: Eduardo Benavides. Opónganse. Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, diecinueve de Octubre del año dos mil. Marvin Prado M., Secretario.

3-1

Reg. No. 616 - M - 615231 - Valor C\$ 90.00

EDWIN QUIÑÓNEZ ORTEZ, solicita Título Supletorio finca rústica, ubicada sector Los Planes, El Limón, Jalapa, Nueva Segovia, ciento noventa y tres manzanas y ocho mil trescientas varas cuadradas, linderos: NORTE: Félix Ferrufino Olivera, SUR: José Zeladón, ESTE: Rubén Amador y Adolfo Guadamuz, OESTE: Virgilio Eduardo Herrera. Opónganse. Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, veinte de Noviembre del año dos mil. Esperanza Barahona O. Secretaria

3-1

Reg. No. 1386 - M. 236407 - Valor C\$ 90.00

MANUEL ANTONIO DELGADO TRUJILLO, solicita Título Supletorio rural Comarca San Isidro Libertador, Municipio de Managua, ubicado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Pedro Delgado Trujillo, hoy Angel Otilio Valle Suazo; SUR: Cruz Cáceres; ESTE: Nora Delgado, camino de acceso en medio de Justina Jiménez y Asunción López, y OESTE: Aristides Sáenz, de aproximadamente 32 y media manzana. - Oponerse. - Juzgado Cuarto Civil de Distrito. - Managua, nueve de Febrero del año dos mil uno. - Ruth Chamorro Martínez, Juez Cuarto Civil de Distrito.

3-1

Reg. No. 1385 - M. 236408 - Valor C\$ 90.00

ANGEL OTILIO VALLE SUAZO, solicita Título Supletorio rural Comarca San Isidro Labrador, Municipio de Managua, ubicado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Asociación Sonrisa Verde; SUR: Manuel Delgado Trujillo y Nora Delgado, ESTE: Camino público, y OESTE: Aristides Sáenz. Con un área de siete manzanas 111.99 vrs². - Oponerse. - Juzgado Cuarto Civil de Distrito. - Managua, nueve de Febrero del año dos mil uno. - Ruth Chamorro Martínez, Juez Cuarto Civil de Distrito.

3-1